



Municipio de Villavicencio

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015... *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, representa una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo del proyecto **"CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, se requiere la contratación de un técnico y/o estudiante universitario con experiencia y conocimientos que les permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo tiempos de experiencia solicitados, sino además contar con conocimiento en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaría de Catastro y Espacio Público, que dentro de las actividades que se enmarcan en el proyecto está la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual da lugar a la contratación de personal responsable para hacerse cargo de la actividad del proyecto.

Dado lo anterior el Municipio ha establecido que es viable contratar los servicios de apoyo a la gestión, considerando la necesidad ya descrita y el déficit de personal que presenta la Secretaría de Catastro y Espacio Público para el desarrollo de actividades propias de la dependencia y del proyecto ya mencionado; siendo viable la contratación directa y no estando obligada la Administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un técnico que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

La experiencia laboral que se ha considerado para el técnico a seleccionar es de seis **(6) meses** en el sector público o privado, capaz de realizar tareas enmarcadas en las siguientes actividades:

1. Proyectar, elaborar, recibir, organizar, radicar, revisar, clasificar, distribuir, actualizar, controlar, digitar, sistematizar, transcribir, entregar circulares, memorandos, oficios, documentos, informes, cuadros, correspondencia, archivos, registros y documentos que se le encomiende de acuerdo con el sistema de gestión documental y conforme a los procedimientos y métodos adoptados.



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

2. Realizar las citaciones y notificaciones de los actos administrativos que se expida por parte de la dependencia en ejercicio de sus funciones y sus competencias.
3. Ejecutar tareas y actividades de carácter administrativo, de seguimiento y operativo al trámite de documentos, para el cumplimiento de las funciones y competencias de la dependencia y tramitar pedidos de suministro de equipos y elementos de oficina, necesarios para el funcionamiento de la dependencia.
4. Operar, manejar mantener actualizadas las bases de datos, registros y sistemas de información correspondientes a la documentación que se genere en la dependencia de acuerdo con el sistema adoptado para tal efecto.
5. Gestionar solicitudes y PQRSD asignadas y tramitar la respuesta en la base de datos de correspondencia de la Dirección de Conservación y Actualización Catastral y la Secretaría de Catastro y Espacio Público en la plataforma implementada por la administración.
6. Asistir a las socializaciones, reuniones y demás actividades programadas por la Secretaría de Catastro y Espacio Público y las Direcciones que la integran orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso.
7. Entregar el material producido de forma digital en archivos editables en la carpeta DRIVE asignada y los documentos físicos de forma organizada, debidamente foliados.

1. ¿La Entidad Estatal requiere de un técnico?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un técnico cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un técnico individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para la siguiente contratación se requiere de un técnico y/o estudiante con las siguientes calidades mínimas:

NIVEL EDUCATIVO: Técnico y/o estudiante universitario con aprobación mínimo de 6 semestres.

TÍTULO OBTENIDO: Técnico y/o certificación de aprobación de 6 semestres

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con los servicios de un técnico y/o estudiante universitario cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso individualmente se orienta hacia la prestación de servicios de apoyo a la gestión, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia para realizar las actividades a desarrollar.

a) **EXPERIENCIA GENERAL:** seis (6) meses de experiencia laboral en el sector público o privado.



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencial del técnico contratado.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo como el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión le ha permitido a la entidad satisfacer las necesidades latentes y cumplir a cabalidad sus objetivos misionales.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración de la prestación de servicios de apoyo a la gestión por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio requerido no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe de un horario determinado, para los efectos se establece una remuneración de **Cinco (05)** mensualidades fijas de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.400.000)**, ponderando las competencias académicas, experiencia requerida y actividades a realizar.

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2023


MONICA LORENA TURRIAGO JIMENEZ
Secretaria de Catastro y Espacio Público